

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 37

Cédula de notificación

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 212 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Jiménez García, contra la empresa Aiscumart, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Antonio Jiménez García, con la empresa Aiscumart, S.L., condenando a ésta a que abone a aquellos las siguientes cantidades:

Nombre del trabajador: Antonio Jiménez García.

Indemnización: 3.235,31 euros.

Salarios: 14.938,56 euros (calculados hasta el 21 de mayo de 2011 en que presta servicios por cuenta ajena).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la L.P.L.) Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, no tenga reconocido el beneficio de la justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta abierta en Banesto, Agencia 1033, sucursal sita en calle Princesa, números 2 y 3, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030-1033-2810-0000-30-****-** (número de autos y año en el lugar de los asteriscos), debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso, la clase de recurso que se va a interponer, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Marcos Ramos Valles.

N.º I.-11153